



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURÍDICA

HACE SABER MEDIANTE

AVISO NO. 030 /2020

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPECHO LO RESUELTO EN LA **RESOLUCIÓN N° 0616-2019 MD-DIMAR-CP05 – JURÍDICA** DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ADELANTADA CON OCASIÓN AL REPORTE DE INFRACCIONES N° 10168, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**NIÑA EVELYN**” CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-1247-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR LUIS JIMENEZ ANAYA, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15202000603 ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO SERVIENTREGA, CON LA ANOTACIÓN “SE NEGÓ A RECIBIR”, POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, JHON EVER MONCARY SEREN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.149.445.554, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA “NIÑA EVELYN” CON MATRÍCULA NO. CP-05-1247-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 REMAC-7), ESPECÍFICAMENTE EN EL CÓDIGO NO. 34 “NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, VIGENTES”, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, JHON EVER MONCARY SEREN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.149.445.554 Y SOLIDARIAMENTE A LOS SEÑORES LUIS JIMENEZ ANAYA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.061.549 Y AMAURY CEREN CORDOBA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.415.680, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIOS, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “NIÑA EVELYN” CON MATRÍCULA NO. CP-05-1247-B, MULTA DE DOS (2.00) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2017, EQUIVALENTE A LA SUMA DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.475.434), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES LUIS JIMENEZ ANAYA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.061.549, AMAURY CEREN CORDOBA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.415.680 Y JHON EVER MONCARY SEREN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.149.445.554, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “NIÑA EVELYN” CON MATRÍCULA NO. CP-05-1247-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, FDO. CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA – CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).

TS MARCELA RAMÍREZ G.
SECRETARÍA OFICINA JURÍDICA

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co